

una de ellas tan grande, que dejó admirados á cuantos la presenciaron ó tuvieron noticia de ella, porque ningun otro General en mi caso lo hubiera hecho, contando como yo contaba con todo el Ejército, para hacer cuanto quisiera. En fin, durante el sitio tuve el gusto de servir á su Señora en cuanto pude; y su salida para Querétaro quedó arreglada en el momento que lo deseó, á pesar de que su partida corroboraba lo que se decía respecto de aquella ciudad. Así, pues, fueron otras las causas que detuvieron á sus Defensores.

En primer lugar, como se verá á su tiempo, yo no tuve una prueba evidente de lo acaecido en Querétaro, sino hasta el 18 de Junio, y por consiguiente no podia convencerme de la prision de dicho General, ni veia en la eleccion de sus Defensores, y en el empeño de su salida, mas que los artificios del enemigo puestos en juego para hacerme creer, y para propagar con mas apariencia de verdad lo ocurrido en la mencionada ciudad que yo miraba como una ficcion. Y en segundo lugar, se opinaba generalmente en la plaza, y se habia hecho creer á sus defensores, que la salida del General Partearroyo, que era una de las personas nombradas, tenia por objeto ponerse al frente de la artilleria de los sitiadores. Así es que toda la guarnicion miraba con desagrado la salida de dicho General, no por otro motivo que por el papel ridículo que hacíamos enviando nosotros mismos al enemigo lo que queria.

Varias razones que yo tuve presentes me convencieron de que no podia ser así. Además no creia que la artilleria enemiga aumentase demasiado sus estragos por estar mejor dirigida. Y pensaba yo que la llegada al campo contrario de un General esperto que debia conocer la extraordinaria debilidad de nuestra linea, la escasa guarnicion de cada punto, el órden en que estaba establecida su artilleria y la falta absoluta de columnas de reserva, hubiera tal vez decidido el asalto, que yo deseaba tanto, y por lo cual lo habria dejado salir con toda mi voluntad; pero ni debia yo entrar en estas esplicaciones con cada uno de los individuos de la guarnicion, ni era posible que ellos adivinaran mi pensamiento.

Por consiguiente yo no podia deshacer la impresion que se tenia de la salida del General de que se trata. Y aunque yo miraba ventajosos para mí, por las razones espuestas, los informes que dicho General pudiera dar, los demás, principalmente la tropa y aun los oficiales subalternos, que por estar al principio de su carrera, no tienen todavía la perspicacia necesaria para comprender desde luego el fin que se lleva en estos casos, solo veian el envio por mí de un general instruido, que podria revelar todos los secretos de nuestra situacion; así es que si se

hubiera verificado, yo habria aparecido ante mis compañeros y mis subordinados, bajo un carácter muy desfavorable, considerándome estremadamente inepto, ó sobradamente perverso.

Estos son los motivos porque no permití la salida del Sr. Partearroyo. Este antiguo General, que conoce bien los deberes militares, y la delicada posicion del que defiende una plaza comprenderá que tuve razon y me hará justicia.

En cuanto al Licenciado Parada, como no existian las mismas causas, aunque yo no estuviese convencido de hallarse prisionero el General Miramon, sin embargo al fin permití su salida, se le espidió el pasaporte correspondiente y se dieron las órdenes al efecto; si no salió fué porque no quiso; y no hay razon para que se me culpe por ello.

Respecto de las injurias que se me prodigan en el *Boletín Republicano* al referir estos hechos, así como de las que aparecen en algunos otros periódicos, no las contesto, porque no es digno de mí: quédese ese lenguaje para quien lo usa. Raro seria que no se empleara en mi contra cuando se tiene á gala injuriarme de todos modos, por innoble que sea insultar á quien no puede responder, aprovechando cobardemente su situacion para verificarlo con impunidad.

X.

Entretanto que ocurrían en la plaza los acontecimientos desagradables de que tengo hecha mencion, la poblacion se admiraba de que yo continuara la lucha despues de la prision del Emperador: muy pocas personas comprendian mi conducta y me hacian justicia: todas las demás me culpaban por mi constancia. Me esplicaré.

El 15 de Mayo de 1867 por la tarde, las demostraciones de júbilo hechas en el campo enemigo nos dieron á entender que se habia recibido allí alguna noticia plausible; pero corrió la voz en aquellos momentos de haber llegado á Guadalupe unos comisionados del Gobierno Republicano llevando á Porfirio Diaz la banda de General de Division, y esto se corroboraba con las mismas demostraciones, en que se distinguian las fuerzas de Oaxaca.

Pasó la noche sin saberse la verdad, y el dia siguiente llegó á mis manos un pedazo de papel, en que estaba impreso el parte telegráfico que anunciaba lo acontecido en Querétaro.

La prudencia me aconsejaba asegurarme de la realidad de aquella noticia antes de darle crédito, porque era muy natural pensar que fuese un ardid del enemigo para que la plaza se rindiera. En consecuencia, procedí desde luego á averiguar lo

cierto por cuantos medios me fué posible, consultando con personas entendidas; pero ni yo pude aclarar la verdad ni hubo quien discrepara en la opinion de que no se debía dar crédito, mientras no se tuviera un dato oficial, ó al menos un testimonio capaz de convencer el ánimo.

La primera idea que me ocurrió fué que el enemigo que sitiaba á México me comunicaria oficialmente esta noticia, como es tan natural, y como se acostumbra en casos semejantes para alcanzar el término del sitio, sin derramamiento de sangre. Así lo hizo Napoleon en 1797 cuando su ejército derrotó al austriaco, que á las órdenes del general Alvinzi iba en auxilio de la plaza de Mántua, sitiada por los franceses. Entónces el mismo Napoleon comunicó esa noticia al Mariscal Wurmser que la mandaba, pidiéndole su entrega.

Consideraba yo tambien muy natural que el Emperador me noticiara lo ocurrido. El General Santa-Anna al ser hecho prisionero en Tejas en 1836 lo comunicó él mismo inmediatamente de oficio y en carta particular á su segundo el general Filisola, dándole instrucciones que normaban su conducta, y poniendo en su conocimiento las negociaciones que habia entablado con el enemigo.

¿Podia yo creer que el Soberano dejara de avisarme lo ocurrido en Querétaro, siendo un acontecimiento de tan vital importancia para la Nacion y para la multitud de mexicanos que estábamos comprometidos en la causa de la monarquía?

¿Podia yo imaginar que el enemigo le impidiera dar este aviso, cuando á nadie interesaba mas que á él mismo, puesto que debía ver en ello la rendicion de la plaza de México, el término de la guerra y el triunfo de su causa? Sin embargo yo no recibí comunicacion alguna ni del Emperador ni de los sitiadores; y esto mismo aumentaba las dudas.

Esperaba, pues, con ánsia la llegada de algun disperso que me informase de lo ocurrido, y en muchos dias ninguno pareció. —Cada momento que pasaba aumentaba la esperanza de ver desmentida la noticia de Querétaro y robustecia las razones que hacian dudar de su autenticidad.

En fin, al cabo de mucho tiempo comenzaron á pasarse del campo enemigo algunos soldados que habian sido hechos prisioneros en Querétaro. Se interrogaron desde luego detenida y cuidadosamente; pero no fué posible formar de su dicho un juicio exacto, porque todos referian los hechos de distinta manera. —Unos decian que el Emperador habia roto el sitio, quedando prisioneras en aquel acto las tropas que cerraban la retaguardia, á las cuales pertenecian los declarantes; pero que S. M. con sus principales generales y sus mejores tropas habia pasa-

do sin novedad, tomando el camino de Celaya, y esto aseguraban haberlo visto. Otros decian, que el Emperador habia sido hecho prisionero; pero advertian que ellos *no lo habian visto* y se referian á noticias tan vulgares que tenian toda la apariencia de un cuento y presentaban el hecho como inverosímil; otros, y *estos eran los mas, decian que ignoraban lo ocurrido en Querétaro* que ellos habian sido hechos prisioneros en sus puestos, y *que nada habian visto*. Deduciéndose de todo ello únicamente, haber tenido lugar un hecho de armas, sin saberse el resultado, y sin obtenerse de estos informes mas que el aumento de las dudas, considerando que un acontecimiento tan notable como la prision del Emperador, no podia ser ignorado por nadie, y en consecuencia todos debian referirlo sustancialmente del mismo modo.

Mas tarde se presentó herido un oficial del Regimiento de la Emperatriz; pero en primer lugar él mismo aseguró no haber presenciado el término de lo acaecido en Querétaro, por haberlo salvado en aquellos momentos de desórden un oficial de los contrarios, amigo suyo. En segundo lugar, esta manera de salir en semejante crisis: el haber seguido su camino en medio del enemigo hasta las puertas de México, á donde entró sin que se lo estorbaran los sitiadores. Y en tercero, el empeño con que referia los sucesos á todos, formando corrillos, y propagando la alarma contra las órdenes terminantes que se le dieron para guardar silencio hasta saberse el resultado del Emperador, presentaba tan sospechoso el relato de dicho oficial, como habia sido rara su salvacion y su arribo á México.

¿Qué hacer, pues en aquella incertidumbre? No quedaba mas recurso que enviar un comisionado de toda confianza, para que se desengañara por sus propios ojos. Así lo manifestó, segun me dijo el Sr. Lacunza, Presidente del Consejo de Estado, al Sr. Riva Palacio, ofreciéndole que si el comisionado confirmaba la noticia á su regreso, el mismo Sr. Lacunza publicaria la abdicacion del Soberano y todo quedaria concluido. Para la mejor inteligencia sobre este pasage, y para que se vea la buena fé que animaba al Gobierno residente en México: las poderosas razones que tenia para dudar de lo que se referia respecto de Querétaro, la obligacion en que estaba de aclarar la verdad antes de tomar su determinacion, y sus grandes deseos de llegar á este resultado para proceder conforme á sus deberes, á su conciencia y á su amor pátrio, oigamos lo que dicen el mismo Sr. Riva Palacio y el Sr. Martinez de la Torre en su Memorandum.

Refieren el hecho de haber ido á presentar al Sr. Iribarren, Presidente del Ministerio, el primero de dichos señores, una carta de su hijo, escrita á su Señora, en la cual noticia la prision de S. M., y dicen así:

“La entrevista fué franca; y como medio para llegar al fin que se deseaba, exigió el Sr. Iribarren, que se presentase Riva Palacio al Sr. Lacunza con la carta..... Obsequiados los deseos del Sr. Iribarren, que asistió también á la entrevista, manifestó el Sr. Lacunza mil dudas sobre el triunfo de Querétaro, y concluyó diciendo que era cierto que tenía la abdicación en su poder. Leyéndola como una prueba de inmensa confianza que daba en aquel momento dijo: “El Emperador exige para que yo publique Su abdicación que me conste de una manera evidente que esté preso. ¿Puedo yo decir que esta carta sea bastante? ¿Me dá la evidencia que se necesita? A esta carta, fidedigna por la persona que la firma, debe agregarse por mi propio esfuerzo alguna otra prueba que merezca la calificación de “evidente”.....

..... Inútil sería la relación de todos los pormenores de esa entrevista, que terminó por la resolución de que habíase Riva Palacio con el General D. Porfirio Díaz.”

Aquí se vé que todo lo que deseaba el Gobierno era averiguar la verdad, y que buscaba el aclararla por cuantos medios estaban á su alcance, por ser así de su más estricto deber, según el tenor de las órdenes terminantes de S. M.

El Memorandum de que hablo, no dice cual fué la resolución de Díaz; pero el Sr. Lacunza me impuso de ella, y se reducia á negar el paso del enviado á Querétaro.

Ya se comprenderá que semejante negativa robusteció las dudas que se tenían, porque inspiró desde luego las siguientes reflexiones.

¿Es cierto lo que se refiere de Querétaro? ¿Es evidente que á nadie importa más que al enemigo, que nosotros lleguemos á convencernos de esa verdad? ¿No se ha ofrecido ya publicar la abdicación del Soberano en el momento que la noticia de Su prisión, sea confirmada por persona de confianza? ¿No pone esto término á la guerra sangrienta que se sostiene? ¿No asegura ello la paz, la tranquilidad pública y el bienestar de todos? Y ¿no se interesa por lo mismo la Nación entera en la más pronta conclusión de esta contienda? Pues entonces ¿por qué razón en lugar de proporcionarnos los medios para llegar al fin que descamos, antes bien se nos niegan todos? Si los sitiadores están ciertos de que nuestro enviado nos traerá la confirmación de la noticia ¿por qué no se le deja pasar? ¿por qué no se quiere que vaya una persona de nuestra parte á ver lo que

ha ocurrido? Luego existe algún motivo para ello. Luego nosotros tenemos razón para dudar.

La historia nos presenta innumerables ejemplos de Ejércitos que han sucumbido engañados por un ardid de sus contrarios.

El segundo día de la batalla de Arcola en 1797, Napoleón envió á un oficial con 25 guías y 4 clarines sobre la izquierda de los austriacos, para que los desordenase luego que la guarnición de Leñano comenzase á cañonearlos, cuyo ardid hizo que el enemigo se creyera envuelto, por lo cual rompió su línea y se retiró.

Norvins en la historia de Napoleón al hablar de las instrucciones que los generales austriacos recibieron para fomentar sublevaciones en los países por donde el Ejército francés acababa de pasar, cuando hacia la guerra de Italia, dice así: “El General Laudon, encargado de esta nueva guerra, no ahorró proclamas ni falsas noticias; de acuerdo con Pésaro, hizo correr la voz que los Ejércitos del Rhin, de Sambre y Mosa habían sido completamente deshechos al paso del Rhin, que los Franceses se habían sepultado en el Tirol, y que Joubert había perecido con sus tropas.”

Finalmente, los autores en el arte de la guerra y aun el Derecho de gentes, autorizan los ardidés, y por consecuencia recomiendan precaverse de ellos.

¿Qué tendria, pues, de extraño que los sitiadores de México, hubieran ocurrido á alguno de estos expedientes? ¿Qué tendria de raro que aun cuando fuese cierto lo de Querétaro, hubiera allí algo que al enemigo no le conviniese que nosotros supiéramos, puesto que no se dejaba ir un comisionado nuestro á aquella ciudad? ¿Debíamos nosotros creer ciegamente lo que se nos decia sin tratar de averiguar lo cierto? ¿Podíamos y debíamos tomar una resolución tan grave como definitiva, sin estar seguros de la verdad. Y si así lo hubiésemos hecho ¿no habríamos cometido una falta imperdonable, porque procedíamos contra la orden expresa del Emperador? Todo el que mire con verdadera imparcialidad lo que dejo espuesto, no podrá menos de hacernos justicia, confesando que tuvimos razón y cumplimos nuestro deber.

Entretanto yo envié una persona de mi confianza que logró atravesar la línea enemiga y llegar hasta Querétaro: vió lo que allí pasaba, estuvo en la prisión del Emperador; supo el resultado del Consejo de Guerra: comprendió la denegación del indulto porque ya se sabia que habían sido infructuosos todos los esfuerzos de los defensores: regresó violentamente y á su paso por Tacubaya oyó hablar allí de la próxima ejecución del Sobe-

rano, anunciada por el telégrafo: entró á México el 18 de Junio y me impuso de todo.

Queda demostrado que antes de esta fecha no me fué posible adquirir un dato cierto de lo ocurrido en Querétaro.

Pero aun cuando desde el primer día hubiera yo sabido la verdad, esto no cambiaba mi situación, porque la convicción de esa verdad no me facultaba para terminar la lucha, puesto que el Emperador me previno según consta en el pliego cerrado que me entregó S. M. á mi salida de Querétaro, y yo abrí á su debido tiempo, *que continuase con las armas en la mano hasta dejar cumplido lo que mandaba.* Inserto á continuación ese documento, y lo presento como una prueba mas de que entonces no solo no existía en la mente del Soberano la idea de que yo volviese á Querétaro, ni me dió orden para ello, sino que muy al contrario, se despidió de mí definitivamente consignando su última voluntad en un pliego cerrado que solo debía yo abrir en el caso de Su prisión ó muerte, y dándome en él sus instrucciones, contando ya con que íbamos á obrar por separado.

Hé aquí el documento.

“MAXIMILIANO, EMPERADOR.

“Puestos á la cabeza de Nuestro Ejército para hacer una guerra de cuyo desenlace depende la integridad del territorio de México, y aun su existencia como Nación independiente, Hemos considerado muy posible el caso de Nuestra muerte y las consecuencias que traería para este país á quien Amamos con predilección, la acefalia del trono.

“La Regencia que en días menos azarosos que los presentes establecimos confiándola al celo, á la inteligencia y virtudes de Nuestra Augusta Esposa la Emperatriz Carlota, ha cesado de hecho con su ausencia en Europa, y se hace indispensable ocurrir á esa falta por un medio de igual naturaleza; pues entretanto la Nación Mexicana no espere su voluntad de cambiar la forma de su Gobierno, existiendo hoy la Monarquía, corresponde establecer una regencia para el caso de vacante del trono.

“Amando, pues, á los mexicanos como los amamos, y sobreviviendo ese afecto á la duración de nuestros días, Hemos determinado para el referido caso de Nuestra muerte, y también para el de Nuestra abdicación porque seamos hechos prisioneros definitivamente sin esperanza de recobrar la libertad por nuestros propios y solos esfuerzos, dejar establecida una Regencia que sirviendo transitoriamente de centro de unión para el Gobierno, libre al país de horrores males; y recomendamos

con encarecimiento al pueblo mexicano que viendo en esta medida el último testimonio que podemos darle de cuanto lo Hemos amado, lo acepte gustoso en obsequio de sí mismo.

“Los ciudadanos en quienes Nos hemos fijado para llevar el cargo de Regentes, son demasiado conocidos por su ilustración, patriotismo y versación en los graves negocios del Estado, y en consecuencia son aceptables para sus conciudadanos,

“En tal virtud establecemos una Regencia depositada en tres personas, y Nombramos Regentes propietarios al Presidente del Ministerio, General D. Santiago Vidaurri, al Presidente del Consejo de Estado D. José María de Lacunza, y al Mayor general de Nuestro Estado Mayor, General de División D. Leonardo Márquez. Nombramos suplentes para que en el orden de sus nombramientos reemplacen la falta de cualquier propietario al Presidente del Tribunal Supremo D. Teodosio Lares, al General de División D. Tomás Mejía, y al Consejero de Estado D. José Linares.

“Encarecemos con todo el ardor de nuestra voluntad á los Regentes que siguiendo puntuales el lema con que hemos sellado todos Nuestros actos de Soberano “Equidad en la Justicia” guarden inviolable la independencia de la Nación, la integridad de su territorio y una justa política, ajena de todo espíritu de partido, y encaminada solamente á la felicidad de todos los mexicanos sin distinción de opiniones.

“La Regencia gobernará con sujeción al Estatuto orgánico del Imperio.

“La Regencia convocará al Congreso que ha de constituir definitivamente á la Nación, luego que terminada la guerra por triunfo de las armas imperiales, ó por armisticio ó cualquier otro medio que importe conclusión de hostilidades, pueda tener lugar la reunión libre y legítima de aquel Cuerpo constituyente.

“En el acto de instalado el Congreso cesará la Regencia, pues con ese hecho termina el poder que le conferimos por la presente carta.

“Nombramos desde ahora para los casos de muerte ó prisión Nuestra, que quedan marcados, jefe del Ejército Imperial al general Don Leonardo Márquez hasta la reunión de la Regencia.

“El Ldo. D. Manuel García Aguirre, nuestro actual Ministro de Instrucción pública y Cultos, queda encargado de hacer saber esta nuestra última voluntad, llegados sus casos, á la Nación y á los Regentes que dejamos nombrados.

“Querétaro, Cuartel general en el Convento de la Cruz á veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Maximiliano.

"Por el Emperador.—El Ministro de Instrucción pública y Cultos y Justicia, *Manuel Garcia Aguirre.*"

Esta fué la resolución del Emperador que conservó hasta el último momento de Su vida, siendo un testimonio incontestable de esta verdad, así como de la firmeza con que sostuvo siempre esa resolución soberana el hecho de haberla repetido cuatro días antes de Su prisión, el 11 de Mayo, agregando entónces el decreto correspondiente. Estos dos últimos documentos fueron encontrados por los republicanos en el archivo de S. M. y han visto la luz pública por la prensa periódica.

El primero de esos dos documentos, es enteramente igual al que dejo insertado fecha 20 de Marzo, con solo la diferencia de que no "tiene el caso de abdicacion, sino solo el de muerte" y de que nombra Regente propietario al Sr. Lares en lugar del general Vidaurri y suplente al Sr. Murphy en lugar del Sr. Lares. El decreto dice así:

"Maximiliano, Emperador.—Considerando que si acaeciera Nuestra muerte quedaria acéfalo el Gobierno del Imperio á causa de la ausencia de su legítima Regente, Nuestra augusta esposa la Emperatriz Carlota. Considerando que para ocurrir á ese grave mal y procurar por Nuestra parte el bienestar de la Nacion mexicana, aun despues de nuestros días, es indispensable dejar establecido un gobierno á quien reconozca por centro de union la misma Nacion. Considerando que entretanto ésta por medio de su Congreso libremente convocado y reunido, no declare la forma en que seguirá constituida, subsiste la actual que es la monarquía y por lo mismo á falta Nuestra, debe quedar depositado el gobierno en una Regencia.—Decreto.—Artículo 1.º Son Regentes del Imperio faltando Nos por causa de Nuestra muerte, D. Teodosio Lares, D. José Maria Lacunza y el General D. Leonardo Marquez.—Artículo 2.º La Regencia gobernará con sujecion al Estatuto orgánico del Imperio.—Artículo 3.º La Regencia convocará al Congreso que ha de constituir definitivamente á la Nacion luego que terminada la guerra por accion de armas ó por armisticio, pueda tener lugar la libre y legítima eleccion y reunion de aquel Cuerpo constituyente.—Artículo 4.º En el acto de instalado el Congreso cesará la Regencia, terminando con ese hecho el poder que le conferimos por el presente decreto. Nuestro Ministro de Instrucción pública y Cultos queda encargado de hacer saber este decreto, llegado su caso, á los Regentes que dejamos nombrados. Dado en Querétaro á 11 de Mayo de 1867.—Es copia.—Querétaro, Junio 10 de 1867.—J. C. Doria, Secretario."

Este decreto hace dudar que se conservase en el ánimo del Emperador, la idea de su abdicacion.

Pero su abdicacion es una nueva prueba de que al enviarme S. M. á México, fué para residir allí, puesto que al entregármela en un pliego cerrado para que yo la pusiese en manos del Presidente del Consejo de Estado, á fin de que S. E. hiciese uso de ella cuando llegase el caso, esplica bastante claro, que al salir yo de Querétaro, el Soberano no queria que yo regresare á dicha ciudad, sino que contaba con que yo permaneceria en la capital cumpliendo las instrucciones que se habia dignado darme, y las que en lo sucesivo me comunicára, previendo ya el caso de su prisión ó muerte; y considerando muy probable que no volveriamos á vernos.

Por otra parte ¿de qué modo podria terminarse la lucha, cuando los sitiadores tenian orden de su Gobierno para no entrar en arreglo de ninguna especie ni admitir mas que la rendicion absoluta de las tropas imperiales?—¿Entregaria yo á merced del enemigo la guarnicion de México que habia combatido con tanto heroismo, como abnegacion, fiel á sus deberes, y resuelto á morir en su puesto antes que mancharse ni en lo mas mínimo? ¿Seria justo que militares tan dignos, verdaderos tipos del honor mas puro, fuesen puestos por mí en manos de sus contrarios irreconciliables? ¿Podia proceder así con hombres leales que habian depositado en mí su confianza, y á quienes por haber pertenecido siempre al Ejército, miro como hermanos? No: mil veces no. Mis compañeros verán en mí un General desgraciado como lo fuimos todos en esta vez; pero sabrán que estimo su honor y su vida mas que la mia.

Además: el 15 de Mayo ¿habia llegado para nosotros la ocasion de rendirnos? ¿Nos faltaba absolutamente el haber para la tropa, los viveres, los forrages, el agua ó alguno de los elementos necesarios para la vida? ¿Teniamos tal número de enfermos ó heridos que no pudiésemos ya cubrir nuestros puestos? ¿Nos faltaban municiones ó los medios de construirlas? ¿El cañon enemigo habia destruido nuestras fortificaciones hasta el grado de quedar sus defensores espuestos á sus estragos, sin poder reparar el mal? ¿Nuestra rendicion en aquel día hubiera servido de algo á los defensores de Querétaro ó de Mexico? ¿Nuestros sitiadores nos hubieran considerado por esto? ¿Ellos mismos no habrian vituperado nuestra conducta rindiéndonos á la primera noticia desfavorable? ¿Nuestra conciencia habria quedado tranquila con una rendicion verificada ántes de tiempo? No ciertamente. Y puesto que ninguna ventaja se obtenia con un paso tan desacertado, el honor y el deber mandaban diferirlo hasta que la absoluta necesidad lo hiciéra inevitable.

La ley francesa de 26 de Julio de 1792 dice así.

"Todo comandante de plaza fuerte ó bastionada, que la rinda

al enemigo ántes de que esté la brecha abierta y practicable en el cuerpo de la plaza, y no haya sostenido un asalto al ménos, si hay retrincheramiento interior, tendrá pena de muerte, á ménos que no esté falto de víveres ó municiones." (Mora, tomo I página 264.)

Y las instrucciones que Napoleon I daba á sus generales para la defensa de las plazas fuertes, concluyen de esta manera:

"Pues que la rendicion de la plaza ha de ser el último término de todos sus esfuerzos, y el resultado de una imposibilidad absoluta para resistir, le prohibimos avanzar por su consentimiento este evento desgraciado aunque no sea mas que una hora y bajo el pretexto de obtener una capitulacion mas honorífica." (Mora, tomo I página 267.)

Napoleon que tanto deseaba ocupar á Mantua, cuya rendicion habia intimado, dijo al edecan del Mariscal Wurmsler que habia ido á llevar sus proposiciones al General Serrurier estas palabras:

"Si Wurmsler tuviese por solo 18 ó 20 dias de víveres, y tratase de rendirse, no mereceria ninguna capitulacion honrosa. Pero respeto la edad, el valor y los infortunios del Mariscal. Hé aquí las condiciones que le ofrezco, si abre las puertas mañana; si tarda quince dias, un mes, dos meses, se las concederé igualmente; puede, si lo quiere, aguardar á que se haya consumido su último pedazo de pan."

Es decir: que és tan deshonoroso para un general, rendir la plaza que se le confia, ántes de llegar al último extremo, antes de que llegue el momento en que ya le sea verdaderamente imposible sostenerse, que Napoleon declaró en esta vez que el que así procede, no es digno de una capitulacion honrosa, y por esto mismo, respetando las canas del viejo Mariscal, y queriendo que conservara su honor, le dijo que "lo esperaria hasta que consumiera su último pedazo de pan."

De manera que para conservar nosotros nuestro honor, y para llenar nuestro deber, era preciso esperar á que llegase el mismo caso, cuya sagrada obligacion cumplimos.

El desengaño de lo ocurrido en Querétaro, llegó precisamente en el momento critico en que se consumia nuestro último pedazo de pan, y se quemaba casi nuestro último cartucho. La situacion de la plaza segun queda demostrado, hacia ya imposible su defensa ni por un dia mas. Y su término que no podia evitarse acababa con el último soldado del Imperio é imposibilitaba por lo mismo la ojeecucion de las órdenes del Emperador.

Así es que tranquilo por haber hecho cuantos esfuerzos estuvieron en mi mano para salvar á México: por haberlo defendido con solo un puñado de valientes, y casi sin elementos setenta

del Emp.

dias sin que el enemigo hubiese podido tomarlo; y conservado la capital treinta y seis despues de haber sucumbido Querétaro, defendiendo nuestra bandera con lealtad y constancia hasta pasada la muerte del Soberano: mi honor, mi conciencia, el amor á mi pais y el deseo de evitarle mayores males decidieron mi separacion del gobierno, y así lo verifiqué el 19 de Junio, comunicándome mi resolucion al presidente del Ministerio, al del Consejo de Estado, y al General en Gefe de las tropas imperiales de Mexico. Desde aquel momento me separé de los negocios y nada supe de lo que pasó despues.

He dado cuantas esplicaciones es posible respecto de los asuntos que dejo tratados en este manifiesto. Si á pesar de ello hubiere quien se ocupe de contradecirme. ó de inventar nuevos cargos, toda persona imparcial y de buen criterio solo verá en esa réplica un encono arraigado, hijo de pasiones bastardas é indigno de las almas nobles. Y por lo mismo no contestaré.

Creo haber cumplido mis deberes de militar y de hombre público. Habré cometido errores porque ellos son inherentes á la humanidad; pero mi conciencia está tranquila, por que todos mis pasos han sido guiados por la mas recta intencion.

Deseo que la guerra civil desaparezca en mi pais: que se aprovechen las lecciones de la esperiencia: que se estingan para siempre los odios de partido; y que la mas perfecta union, estreche á los mexicanos. ¡Ojalá que pueda yo regocijarme en el destierro, sabiendo que mis compatriotas son venturosos en medio de la paz! ¡Quiera la Providencia que siguiendo México la senda de la libertad bien entendida y del verdadero progreso, suba á tal altura de prosperidad y engrandecimiento, que llegue á ser la primera Nacion del mundo! Y si algun dia la guerra estrangera invadiere mi patria ¡DIOS ME CONCEDA LA DICHÁ DE MORIR DEFENDIENDO SU INDEPENDENCIA!

Nueva York, Abril 20 de 1868.

L. Márquez.

